

Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 1998 por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente para ejercer las funciones de Protectorado de las fundaciones con fines vinculados al mismo y se crea el Registro de fundaciones medioambientales.

Visto el interés general que concurre en los fines perseguidos por la Fundación para la Gestión Medioambiental de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, ECOASIMELEC, la suficiencia de la dotación inicial, acreditado el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Ley y visto el informe favorable del Protectorado de fundaciones con fines ambientales.

Esta Subsecretaría, en el ejercicio de la función de registro que le atribuye el artículo 2.1 del Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la Fundación para la Gestión Medioambiental de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, ECOASIMELEC, así como del nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el apartado quinto de esta Resolución.

Madrid, 14 de junio de 2005.—La Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

11263

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación, del proyecto «Desaladora del área metropolitana de Barcelona», promovido por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED).

1. Objeto y justificación del proyecto

La ciudad de Barcelona y el resto de poblaciones que forman el área metropolitana, se abastecen en la actualidad con agua procedente de distintas fuentes. Los principales recursos explotados corresponden a los superficiales procedentes del propio río Llobregat y del río Ter y los acuíferos de la zona, especialmente a los de los ríos Llobregat y Besós.

Con estos recursos se deben responder a demandas de agua de consumo humano muy elevadas, llegando puntualmente al límite de la capacidad de suministro existente. Además, el agua de abastecimiento posee dureza y salinidad elevadas, especialmente coincidiendo con los episodios de mayor demanda y menor disponibilidad de recurso.

Estos motivos, ligados a previsiones de demanda crecientes, hacen recomendable la construcción de una instalación de tratamiento de agua marina como mejor opción para incrementar simultáneamente la calidad y la cantidad del agua distribuida, consiguiendo así una mejor garantía de suministro.

El objeto del proyecto es garantizar y complementar las demandas de agua potable del área metropolitana de Barcelona incorporando 60 Hm³/año de agua de mar desalada.

	Captación	Estación de bombeo	Planta desaladora	Vertido	Depósito distribución	Sistema desalación
Alternativa 1	Inmisario.	Playa del Prat.	EDAR del Baix Llobregat.	Emisario EDAR.	Fontsanta.	Ósmosis inversa.
Alternativa 2	Drenes horizontales dirigidos.	Playa de Carabiners.	EDAR del Bax Llobregat.	Emisario EDAR.	Fontsanta.	Ósmosis inversa.

6. Análisis de los impactos significativos y sus medidas correctoras

6.1 Medio Natural. Red Natura 2000.

Del análisis de la documentación se deduce que la captación con inmisario por sus dimensiones, su técnica constructiva y explotación tiene unos efectos de mayor intensidad sobre la biota marina, que la opción de drenes horizontales dirigidos. Ello se debe a la presencia de recursos ictiológicos, que constituyen la base de alimentación de las aves y motivo por la cual se propuso esta zona como LIC/ZEPA ES5110020-1 «Costes del Garraf».

En ambos casos los efectos se consideran moderados y se proponen las medidas de gestión de los materiales de dragado, consistentes en un reciclado de lodos procedentes de la excavación y traslado del subpro-

2. Descripción del proyecto

El proyecto comprende la toma de agua de mar, la planta desaladora, conducción del agua desalada al depósito de Fuensanta y vertido al mar del agua de rechazo.

La toma de agua de mar podría realizarse en captación abierta o en captación mediante drenes horizontales bien delante de la playa del Prat o bien frente a la de Los Carabiners. La planta desaladora se localiza en el polígono Pratenc dentro de las instalaciones de la estación depuradora de aguas residuales del Prat de Llobregat, distante a 11,5 km. del depósito de Fontsanta, e incorpora un tratamiento convencional de ósmosis inversa. La evacuación de aguas de rechazo se realiza mediante un vertido diluido con el efluente de la depuradora mencionada en un rango que varía entre 3 litros de agua residual /2 litros de agua de rechazo (3/2) y 2 litros de agua residual/1 litro de agua de rechazo (2/1).

El Anexo II contiene una descripción detallada del proyecto.

3. Tramitación de evaluación de impacto ambiental

La tramitación se inició el 15 de febrero de 2005. El resultado de las consultas realizadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, cuyo análisis se realiza en el Anexo I, se trasladó a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED), el 5 de abril de 2005. La información pública del proyecto y estudio de impacto ambiental, se realizó durante 20 días finalizando el 12 de mayo de 2005 trasladando la Dirección General del Agua el expediente y la preceptiva documentación ambiental del proyecto a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el 3 de junio de 2005.

4. Integración del resultado de las consultas realizadas

El estudio de impacto ambiental analiza las principales propuestas recogidas en el proceso de consultas de las que cuales las más significativas son:

Afección a hábitats y especies de interés comunitario recogidas en la Directiva 92/43/CEE en particular aquellos que constituyen la ZEPA (Delta del Llobregat-Ricarda Ca L'Arana, código ES0000146, y el LIC Costes del Garraf ES5110020-1.

Afección sobre las aguas subterráneas y nivel freático.

Efectos sobre la calidad de aguas marinas y las comunidades bentónicas existentes.

5. Alternativas

En documentos previos se han estudiado un total de 8 opciones para el emplazamiento de la ITAM, en las que se valoran los siguientes parámetros: disponibilidad de terreno, tipos y puntos de captación de agua, conexión a la red de distribución en alta, suministro energético, punto de vertido. La descripción de estas alternativas se desarrolla en el anexo II.

Consecuencia de este análisis el proyecto desarrolla las siguientes alternativas y cuya descripción detallada figuran en los anexos II y III:

ducto de material inerte a vertedero autorizado, así como un control analítico de los materiales de dragado y un programa de vigilancia ambiental.

La construcción del inmisario comporta mayores afecciones temporales que la construcción de los drenes, afecciones que consisten en mayor ocupación territorial de la playa por el acopio de tramos de tubería, presencia de instalaciones mas complejas y mayor permanencia de éstas.

La estación de bombeo de la alternativa 1 se localiza en la zona del antiguo camping Cala gogo que, en la nueva planificación de este ámbito litoral, se destinará a zona de servicios y aparcamiento, por lo que se considera compatible, aplicando las medidas previstas en el estudio de impacto, relativas a la minimización de la superficie ocupada y la restauración del área afectada. Esta ubicación permite también que tanto la